



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**
Oficio Núm.: DGAPIF/ 2210 /2024

Ciudad de México, a 05 AGO 24

VIANEY DOROTEO VALDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE
BIENES NACIONALES.
PRESENTE



Hago referencia al oficio **UT/249/2024** de fecha 11 de julio del año en curso recibido mediante correo electrónico el 12 de julio de 2024, por el cual remite a esta Dirección General la solicitud de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **330016324000194**, en la cual se solicita informar lo siguiente:

"Descripción de la solicitud: requiero se informe el número de OFICIOS elaborados por Nancy Gabriela Manriquez Jimenez de la Dirección de Administración, Operación y mantenimiento de IFC DE LA DGAPIF en el ultimo año o sea de julio de 2023 a julio de 2024 Y COPIAS DE ESOS OFICIOS. tambien quiero que informen su perfil profesional y copias de las evaluaciones de desempeño. y que indiquen si declaró el conflicto de interés por relaciones íntimas con Jonathan Flores Velázquez, que trabaja en la unidad de administración y finanzas de indaabin y el salario mensual que le pagan" (sic).

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los acervos de esta Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, se localizaron un total de 35 oficios con sus respectivos anexos, haciendo un total de **892 fojas**, mismas que se ponen a su disposición en **versión pública**, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por considerarse información confidencial al contener datos personales de personas físicas y morales; no se omite manifestar que la misma será entregada previa acreditación del pago de derechos, con fundamento en los artículos 125, fracción V, 137, segundo párrafo y 145, párrafo segundo de la citada ley.

Lo anterior, se provee con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I inciso e), 5, 7 fracciones XIV y XXIII y 11 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ATENTAMENTE

GABRIELA GUERRERO AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

MAUG. BCGG. DACB. AKCJ. MMTF.

